



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2012

## Acta Ordinaria N° 030

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 17 de Octubre de 2012 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el **Presidente (s) del Concejo, Concejal RODRIGO BAYO ESCALONA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

### 1.- APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 21 Y 28 DEL AÑO 2012

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 21, la que es aprobada sin observaciones.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 28, siendo aprobada sin observaciones.

### 2.- ANÁLISIS CONDICIONES DE ENTREGA INMUEBLE EN QUE FUNCIONA ACTUALMENTE EL CESFAM "PIEDRA DEL ÁGUILA" Y DEUDAS POR CONCEPTO DE CONSUMOS BÁSICOS

**INVITADOS: DIRECTORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD ARAUCANÍA NORTE, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL DE ANGOL, DIRECTOR DPTO. DE SALUD MUNICIPAL Y DIRECTOR CESFAM "PIEDRA DEL ÁGUILA"**

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, expresa que el Concejo Municipal está en conocimiento de las deudas que manejan del Servicio, pero no se cuenta con la información oficial de la entrega del Cesfam al Municipio, se desconoce la existencia del Inventario correspondiente entre otros temas, lo que motivó la convocatoria a esta Sesión de Concejo.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que habían varios compromisos que se acordaron con el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte y con el Director del Hospital de Angol los que se debían cumplir y hasta este momento no hay antecedentes de ello o de que se hubieran subsanado y saber cómo quedó el Cesfam "Piedra del Águila", siendo la idea en qué términos va a quedar esta situación.

La Concejala Andrea Parra, considera importante que el Asesor Jurídico, Don John Erices esté presente en esta Sesión de Concejo, a objeto de que oriente al Concejo Municipal y entregue el Convenio correspondiente para ser analizado.

El Jefe del Dpto. de Inversiones del Servicio de Salud Araucanía Norte, Don Leonardo Rivas, informa que cuando se retiraron del Cesfam “Piedra del Águila” y retornaron en el mes de marzo al inmueble del Hospital, se reunieron con el Jefe del Servicio y posteriormente con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, de tal manera que se acordaron responsabilidades tanto del Servicio de Salud Araucanía Norte como del Hospital y del Departamento de Salud Municipal, habiendo firmado el Convenio correspondiente el Director del Hospital de Angol por ser quien estaba usufructuando del recinto, donde prácticamente quedó establecido que el Hospital se iba a hacer cargo de algunos gastos de consumos básicos y algunas reparaciones menores, lo que está reflejado en la cláusula tercera “De las obligaciones del Hospital”. Hace notar que a pesar de que no está contemplado en el Convenio referido, se elaboró un catastro de infraestructura para reparar el Cesfam “Piedra del Águila”, proyecto que estaba relativamente terminado en el mes de Marzo, por lo que en el mes de Abril se comenzó a solicitar el financiamiento respectivo, paralelamente a ello está el tema de las deudas que quedaron del Hospital y que se han ido pagando. Asimismo, se busco financiamiento tanto en el Ministerio de Salud como en el Gobierno Regional, organismo que abrió la opción de postular el proyecto a fondos de la SUBDERE, al cual en el mes de Mayo o principios de Junio se dio el visto bueno para ser ingresado, por cuanto se contactaron con el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme a quien presentaron el proyecto del catastro que había efectuado el Servicio de Salud con relación a infraestructura principalmente, quien en conjunto con el Servicio de Salud afinaron el proyecto y aproximadamente el día 03 de Septiembre fue presentado el proyecto al Director del Servicio, luego de lo cual fue enviado el 11 de Septiembre a Intendencia Regional para la obtención de recursos, proyecto que actualmente está visado por el Gobierno Regional, por tanto a dos semanas van a ver el tema de la licitación y coordinar entre la Municipalidad y el Servicio el Proyecto de Reparación correspondiente.

El Director del Hospital de Angol, Don Cristian Ríos, señala que como lo ha relatado Don Leonardo, Rivas y a partir del Terremoto del 27 de Febrero de 2010, las dependencias del Cesfam “Piedra del Águila” fueron facilitadas al Hospital de Angol para que funcionara en el Cesfam por bastante tiempo; sin embargo, posteriormente el Hospital recuperó su edificio y se firmó un Convenio para que el Hospital se hiciera cargo de las reparaciones y de la infraestructura que utilizó. En ese contexto, se realizaron bastantes reuniones entre los equipos técnicos del Hospital, del Servicio de Salud Araucanía Norte, del Dpto. de Salud Municipal y del Cesfam “Piedra del Águila” para llegar a algunos acuerdos, lo que se materializó en un Convenio el cual fue firmado por el Director del Hospital y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira, en cuyo art 3º se establecen las “obligaciones del Hospital” en términos de hacerse cargo de los consumos básicos (agua potable, electricidad, teléfono, internet, petróleo para calefacción, equipos de electrógeno, gas licuado para el laboratorio, insumos de aseo, reparación de chapas de puertas y reposición de vidrios) de forma inmediata y en el art 4º, se establece que se deberá proceder a la restitución del inmueble y que el Hospital se obliga a entregarlo en las mismas condiciones en que fue recepcionado el Cesfam debiéndose tener presente que dichas dependencias estaban nuevas cuando ocurrió el terremoto y fue facilitado al Hospital por lo que deberá ese Servicio reparar y/o renovar los equipos deteriorados y para efectos de evaluar, se determinó que el equipo técnico del Cesfam “Piedra del Águila” en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos efectuaran un catastro ya que luego del terremoto, no existía un inventario terminado, el cual se tuvo que elaborar de acuerdo a lo que había en ese momento, y que fue derivado a la Unidad de Recursos Físicos del Servicio de Salud Araucanía Norte, luego de lo cual se elaboró el proyecto por parte del Servicio de Salud Araucanía Norte y fue presentado por la Municipalidad de Angol al Gobierno Regional a través del Dpto. de Secpla, el cual está en Santiago en proceso de la obtención de los recursos correspondientes, respuesta que se tendría en aproximadamente 15 días, por tanto en esos términos se plasmó el Convenio.

La Concejal Andrea Parra, consulta si el proyecto referido contempla la reparación del edificio o de reponer lo no catastrado o con daños.

El Sr. Rivas, informa que el proyecto principalmente tiene que ver con infraestructura, reparaciones de la parte eléctrica, pero si bien es cierto al principio se efectuó una entrega, se debe tener presente que se suponía que el Hospital iba a ocupar 2/3 partes del recinto y cuando se hizo la entrega no se estableció qué equipamiento tenía esas 2/3 partes, del inmueble, por tanto cuando llegó el Hospital a ocupar ese porcentaje de recinto, no hubo formalidad para la entrega del equipamiento. Agrega que en el momento en que el Hospital hizo desalojo del recinto, conversó personalmente con el Director del Cesfam “Piedra del Águila”, Don César Opazo y con el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Rios para que pudieran realizar un catastro de lo que

quedaba y cruzar esa información con el equipamiento que el Cesfam tenía al momento de inaugurarse, faltando información en cuanto a equipos, lo que no está considerado en el proyecto, pero sí se está elaborando el catastro para efectuar la reposición correspondiente.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que le molesta la demora que ha habido respecto a la situación expuesta, porque el Cesfam "Piedra del Águila" se desocupó en el mes de Marzo y si se ha llamado a los personeros de los distintos Servicios al Concejo Municipal es porque quieren una respuesta en torno al tema. No le parece razonable que ahora digan que van a buscar los equipos, por lo que solicita como Concejal de la Comuna que se agilice el tema y que antes de que asuma el nuevo Concejo Municipal, se tenga algo concreto ya que es un tema que tiene a los Concejales muy inquietos, porque es factible que se va a llegar al mes de Marzo y todavía no se sabe cuáles son los equipos faltantes. Hace presente, que hubo voluntad del Sr. Alcalde y de los funcionarios de Salud Municipal y no hubo reparo en que los funcionarios del Hospital ocuparan el establecimiento de salud más allá de que se ocupara los 2/3 del inmueble. Lo que ella entiende es que el catastro debiera estar hecho, no quedándole claro si los recursos están o no para la realización del Llamado a Licitación, ya que el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos informa que en 15 días mas van a estar los recursos.

El Sr. Rivas, informa que el representante de la SUBDERE les manifestó que van a recibir recursos ministeriales, lo que ya estaría visado por el Gobierno Regional, por tanto ello significa que los recursos están asegurados para hacer el Llamado a Licitación correspondiente.

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo que se necesita es mas certezas que dudas porque el actual Concejo Municipal debe hacer entrega de esta administración. Por otra parte, tiene inquietud en cuanto a las deudas, porque entiende que hay dificultades con deudas de internet entre otras, de tal modo que desea saber qué pasa con las deudas del petróleo, gas, etc. y si eso se ha cancelado a la fecha.

El Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos, informa que el Hospital se ha ido poniendo al día con el pago de algunas deudas, de tal manera que está pendiente el tema de la reposición del petróleo, son 8000 litros de petróleo, lo que implica un monto de aproximadamente M\$4.500.-. Las deudas de luz y agua, están al día, en cuanto al consumo de internet y teléfono, se están poniendo al día pero aun hay deuda de aproximadamente M\$17.000.- Hace notar que lo referido, complica el tema porque está asociada la cuenta de internet a teléfonos municipales, más aún como Dpto. de Salud Municipal junto al Encargado del Cesfam "Piedra del Águila", Don César Opazo han insistido con el Sub-administrador del Hospital respecto al tema, habiéndose logrado algo pero no lo que corresponde para el cumplimiento del Convenio antes señalado.

El Director del Cesfam "Piedra del Águila", Don Cesar Opazo, comenta que en macro, lo que es la reparación del Cesfam se va a efectuar con el proyecto PMU aprobado; sin embargo, hay algunas condiciones que en su momento se tranzaron como acuerdos de caballeros que se iban a realizar sobre todo en la seguridad de atención y que las dependencias serían entregadas en condiciones, grifería y cerrajería funcionando, que era lo que se pretendía, pero el proceso ha sido poco fructífero. Hace notar que hoy después de 7 meses siguen en las mismas condiciones, más aún, no se pueden cerrar algunos box y los pacientes deben salir por las ventanas, hay vidrios rotos, y no han sido repuestos, no se ve presentable el Establecimiento de Salud, además esta deteriorado en algunas partes, y ellos deben atender pacientes. Asimismo, indica que cuando termine el proceso de licitación, el Servicio de Salud, hará entrega del inmueble, el que será recepcionado por el Municipio. Por otra parte, refiere que después del terremoto se entregó al Director de Salud de ese entonces, Don Patricio Fernández, el listado completo con toda la implementación con la que se contaba y lo que falta actualmente.

La Concejal Andrea Parra, solicita el acta del mes de Marzo para ver que se conversó en esa oportunidad y si se ha cumplido de Marzo a la fecha con lo acordado, la cual es proporcionada por el Secretario Municipal, Don Mario Barragán.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, señala que la idea no es pelear, sino entender que ha pasado, donde está el acta de entrega al municipio del inmueble entre otros temas de interés que deben ser abordados.

El Concejel Patricio Guzmán, consulta si es posible establecer un plazo para regularizar la deuda de consumos básicos, ya que de otra manera va a pasar el tiempo y vamos a estar en la misma situación.

Don Leonardo Rivas, informa que las soluciones se darán a corto plazo e indica que el Subdirector Administrativo del Hospital, pudiera proporcionar alguna respuesta al respecto. Señala que como Servicio de Salud Araucanía Norte, hacen el mea culpa que les compete como Servicio.

El Sub-administrador del Hospital, Sr. Juan Carlos Del Rios refiere que estuvo presente en las reuniones que se sostuvieron con el Encargado del Cesfam "Piedra del Aguila", Don César Opazo; con el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos entre otros profesionales, quien a su vez, presenta las excusas del Director del Hospital, ya que no pudo concurrir a esta Sesión de Concejo por compromisos contraídos con anterioridad. Agrega que tal como se ha dicho, se llegó a varios acuerdos, algunos de los cuales se han podido cumplir. Por otra parte, hace presente que el año pasado el Hospital tuvo una deuda bastante grande de arrastre del terremoto e indica que se ha efectuado un buen trabajo en el Servicio de Salud para sacar toda la deuda que había, la que está pronto a ser cancelada. Asimismo, señala que no se pudo responder cuando querían a los compromisos que tenían respecto al Cesfam "Piedra del Águila" e indica que tuvieron la oportunidad de avanzar en el tema, pero cuando desocuparon esas dependencias tampoco podían pagar las cuotas en forma inmediata porque no había Convenio de por medio. Agrega que tal como lo señala Don Leonardo Rivas, hacen un mea culpa y se han ido quedando dormidos por el funcionamiento del Hospital ya que tuvieron que cancelar las casas que arrendaban para el funcionamiento del Centro Hospitalario en varias partes; sin embargo, cumplieron con el tema de las calderas, los tabiques, estanque de petróleo entre otras cosas, por tanto el Director del Cesfam "Piedra del Aguila", Don César Opazo sabe que avanzaron en algo y que hicieron todo lo que estaba al alcance de realizar. Señala que no tienen la certeza de cuando van a llegar los recursos a los que se ha hecho mención anteriormente, pero van a pagar en su momento la deuda de Frontel, el tema de la pintura también se va a resolver. En cuanto al consumo del agua y luz se ha ido regularizando como se ha podido.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejel Rodrigo Bayo, expresa que se debe mirar hacia el futuro e indica que sabe que hay prioridades como la cuenta del teléfono, tema que es importante porque como Municipalidad de Angol están bloqueados, de tal manera, que solicita hacer los esfuerzos para poder liquidar la deuda e ir cubriendo las prioridades porque las deudas figuran a nombre del Municipio.

El Sr. Rivas, hace presente que se le hace complejo tomar recursos para entregarlos a otra Institución e indica que en el sentido del Convenio actual, desde su perspectiva y si no hay una modificación de quien es el responsable del pago, van a seguir en el mismo tema. Cree que se debe ver la posibilidad de cambiar el pago a la Dirección del Servicio, la que se podría poner al día con los recursos que maneja quizás de otro establecimiento porque hay un tema de figura legal respecto de los traspasos.

El Concejel Patricio Guzmán, manifiesta que a su juicio, el Servicio de Salud Araucanía Norte, se debería hacer cargo del tema, porque si bien es cierto el Hospital tiene déficit es porque del S.S.A.N no llegan los recursos, por tanto hacer un Convenio no va a servir de nada ya que son ellos los que ven el tema, de tal manera que es el Servicio de Salud Araucanía Norte el que debe hacerse responsable, ya que el Hospital de Angol jamás va a poder cubrir las deudas que existen si no llegan los recursos de Araucanía Norte, por tanto con quien se debe hacer el acuerdo es con el Servicio de Salud Araucanía Norte, no con el Hospital.

La Concejel Andrea Parra, expresa que comparte lo referido por el Concejel Patricio Guzmán, respecto a que quien va asumir la deuda es un tema que deben ver entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y el Hospital de Angol, ya que no le corresponde al Municipio ir a las bodegas a ver lo que tienen o no. Sugiere al Pdte. de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, Concejel Patricio Guzmán, solicitar de aquí a la segunda Sesión del mes de Noviembre para tener una solución definitiva sobre los temas planteados, porque el tiempo de espera ha sido prudente. También entiende el tema de las deudas y que el Hospital va a estar siempre endeudado y es por ello que se debe hacer más fuerza para que esto resulte ya que de otra manera se deberá hacer público el tema, siendo prudente esperar hasta la segunda Sesión de Concejo del mes de Noviembre. Comparte el hecho de que lo que más urge es que se solucione el tema de Internet, porque todos

los procesos de un Establecimiento Municipal se hacen a través de Internet y al no contarse con ese servicio, se genera el problema correspondiente.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que en el Convenio se habla del pago inmediato de algunas deudas y que se iban a continuar haciendo reparaciones posteriormente al Local.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se debe recordar que el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Don Igor Protasowicki se había comprometido a que estos problemas iban a estar resueltos antes del mes de Marzo.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que el Hospital funciona endeudado, pero durante el tiempo que hizo uso de las dependencias del Cesfam "Piedra del Águila" no pagó el servicio de Internet e indica que las deudas de agua o las deudas existentes por concepto de consumos básicos se debieron seguir pagando igual como si hubieran estado funcionando en el Hospital, por lo que es probable que esa situación fue un problema de la Subdirección Administrativa de la época. Sugiere que lo planteado quede zanjado antes del cambio de administración el día 6 de Diciembre.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el pago de la deuda a través del Convenio existente no la puede pagar el Hospital por lo que se debería realizar el cambio de nombre del Servicio al Convenio correspondiente.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que cuando se realizó la reunión en la que estuvieron presente los Directivos de los distintos Servicios en el mes de Marzo, el Concejo Municipal quedó satisfecho con lo que iba a pasar, porque si bien es cierto el Cesfam "Piedra del Águila" no es un edificio municipal, su administración es municipal, dando pena en las condiciones en las que está funcionando actualmente, lo que recae en el Concejo Municipal porque la gente se queja. Hoy ve otro equipo que viene a conversar del mismo tema y si bien es cierto puede apreciar que responden en algo, le gustaría que las respuestas fueran más concretas ya que lo que se necesita saber son los plazos de solución a la problemática existente y tener claro qué va ocurrir para que la comunidad sepa que este Concejo Municipal está preocupado del tema; sin embargo, si las mejoras se van a realizar con recursos PMU, la respuesta que requiere el Concejo Municipal no va a estar lista al mes de Noviembre. Siente que falta un compromiso real del Servicio de Salud Araucanía Norte de dar solución al tema y de hacer una mayor gestión en cuanto a los recursos porque el Consultorio quedó en pésimas condiciones, de tal manera que el financiamiento se debe buscar donde corresponde.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, considera que la Concejal Andrea Parra tiene razón en no dilatar más la situación, por tanto se deben hablar de prioridades y adquirir el compromiso formal de solucionar el tema existente.

Don Leonardo Ríos, expresa que lo que ellos pueden hacer es ir a conversar con la gente de la SUBDERE como Servicio de Salud a objeto de tener una respuesta definitiva, con lo que se podrá responder en forma certera, de tal manera que irían este Viernes a Santiago para tales fines, lo que será comunicado a través del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos para formalizar el tema. Agrega que a ellos también les preocupa que no se dilate el tema de financiamiento y se compromete a conversar la forma en que se podría resolver el pago de deudas a través del Servicio rápidamente e incluso se pueden traspasar recursos, pero hay cosas que se manejan a nivel de servicio que son imputaciones, lo que se debe tener presente. Señala que se pueden comprometer a pagar el tema de las deudas y para ello se deberán reunir con los Directivos de los Servicios con lo que se liberaría al Hospital de la responsabilidad de pagar la deuda existente, lo que se puede zanjar. Respecto a cuándo se puede hacer eso, no debería pasar más allá de este año, o sea antes del 31 de Diciembre del año 2012. Solicita que se reúnan los dos Asesores Jurídicos y definan las cláusulas a trabajar y si queda establecido que al 30 de Octubre se debe pagar el Servicio de Internet que se proceda a ello.

La Concejal Andrea Parra, consulta por qué no hicieron esta proposición antes como Servicio, que tuvieron que esperar a que los llamaran del Concejo Municipal para hacer este planteamiento. Agrega que solo quiere hacer notar su molestia, ya que debieron ser más proactivos y venir a conversar con el Asesor Jurídico, Don John Erices esta situación. Siente que todo esto es incómodo porque fue el Servicio de Salud Araucanía Norte los que recibieron el beneficio, por lo que solicita

que se reúnan el día de mañana para abordar este tema con el Asesor Jurídico Don John Erices y con el Abogado del Servicio de Salud.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que lo cierto es que nunca se tuvo ni del Departamento de Salud ni del Hospital la voluntad de firmar el Convenio hasta que el Concejo Municipal lo pidió, siendo Don Humberto Sánchez el abogado de esa fecha e incluso se habló de que era difícil establecer las deudas. Considera que habría que ver bien el tema, pero a riesgo de poder llegar a suscribir otro nuevo Convenio, de tal manera que considera que sería bueno reunirse con el equipo que corresponda; sin embargo, debe hacer notar que los abogados no tienen decisiones en materia financiera sino que solo van a tener la capacidad de llegar a un acuerdo en el papel el que debe ser suscrito y refrendado tanto por el Servicio de Salud Araucanía Norte como por el Municipio.

Don Leonardo Ríos, expresa que él como Subdirector de Servicio no estuvo presente en la reunión anterior, por tanto ellos se reunieron desconociendo que hubo una convocatoria al Concejo Municipal y en ese momento se solicitó que se llegara a un acuerdo, lo que quedó establecido en dicha reunión, considerando que había responsabilidad por parte del Hospital. Se compromete por velar el cumplimiento de este nuevo acuerdo ya sea en transferir al Municipio los Fondos o pagarlo directamente como Servicio de Salud de conformidad al acuerdo que se deberá tomar en su momento.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si el traspaso se realizaría por un monto de M\$21.000.- aproximadamente, indicando el Sr. Rios que esa sería la suma aproximada.

#### **ACUERDO**

- **El Concejo Municipal, acuerda convocar a reunión de trabajo para el día Jueves 18 de Octubre a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio a los Asesores Jurídicos y Jefes de Departamentos de Finanzas del Servicio de Salud Araucanía Norte, Municipalidad y del Hospital de Angol para analizar la deuda existente, a objeto que durante el presente mes de Octubre se genere el Convenio correspondiente que permita el pago de los servicios básicos pendientes con carácter de urgente.**

Don Leonardo Ríos, señala que confía en que va a ver un buen resultado respecto de la deuda, haciendo presente que el Convenio referido podría concretarse en el mes de Octubre pero otra cosa es el pago de la deuda, ya que se puede cancelar el Servicio de Internet que es prioridad, pero el resto de la deuda se tendría que cancelar al mes de Diciembre del presente año.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz indica que el tema de los servicios básicos es un tema urgente de solucionar al igual que la deuda de la telefonía como Municipio, tanto así que no puede solicitar una línea nueva hasta que esté solucionado el tema del pago, haciendo notar que ello debe estar cancelado a más tardar en el mes de Noviembre, puesto que hay programas municipales que no pueden continuar funcionando por el problema existente con la telefonía e Internet.

El Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Patricio Guzmán, requiere ser convocado a participar de la reunión en comento al igual que el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, agradece la presencia de los personeros del Servicio de Salud Araucanía Norte, Hospital de Angol y del Dpto. de Salud Municipal.

### **3.- ANALISIS SITUACION CONTRACTUAL CON EL COLEGIO LAICO**

El Asesor Jurídico, Don John Erices, da lectura al Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Sociedad Futuro Ltda. el cual es analizado con acuciosidad, la cual es integrada por la Representante Legal del Colegio "Pequeño Mozart", Sra. Luzvenia Aguilera Belmar el Dr. Francisco Bayo y un tercero cuyo nombre desconoce. Agrega que la referida presentó los papeles correspondientes para la construcción del Establecimiento Educacional, el cual contempla

partir con cursos menores, por tanto la infraestructura que se requiere es menor a la actual. Continúa la misma Sociedad, habiéndose originado un cambio de participación dentro de la misma.

La Concejal Andrea Parra, consulta cuando se da inicio a la ejecución del proyecto "Construcción nuevo Edificio Consistorial".

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a Memorándum N° 256 del Dpto. de Secpla de fecha 16.10.2012 en que se informa que el Diseño del Edificio Consistorial está en su fase final pero no ha concluido y la Dirección de Arquitectura del MOP no ha informado sobre el termino formal de este, estimándose que el Diseño pudiera estar terminado dentro del presente año, luego de lo cual se estaría en condiciones de postular a la etapa de ejecución, lo cual implica un proceso de postulación, selección, evaluación, aprobación y asignación de recursos que demora alrededor de 6 meses en el mejor de los casos. Una vez que se disponga de recursos para la ejecución del proyecto, se debe tener presente los tiempos de un proceso de licitación que en este caso abordaría la Dirección de Arquitectura del MOP, los cuales requieren de trámites administrativos que implican aprobación de Contraloría de las Bases de Licitación y adjudicación. Se estima en consecuencia, que la ejecución del Edificio Consistorial no se llevaría a cabo, antes del mes de Octubre del próximo año, pudiendo incluso quedar solamente contratada las obras, pero sin iniciar faena, a fines del próximo año. Cabe señalar que los tiempos referidos no son de responsabilidad directa del Municipio por lo que pudiesen ser menores o aun mayores.

La Concejal Mónica Rodriguez, manifiesta que por lo que entiende se habla de uno o dos años más para concretar el proyecto "Construcción del Edificio Municipal", por lo que solicita aumentar el canon de arriendo del Colegio a M\$1.000.- mensuales, porque el pago que se está realizando actualmente es menor a lo que se cobra por un edificio de esas dimensiones en Angol.

El Pdte. (s) del Concejo, consulta cuanto es el arriendo que se está cancelando actualmente, indicando la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz que el canon actual es de \$800.000.- el cual se encuentra cancelado hasta el mes de Agosto del presente año.

La Concejal Andrea Parra, está de acuerdo con la Concejal Mónica Rodriguez en subir el canon de arriendo a M\$1.000.- mensual. A modo de reflexión, expresa que le parece malo el proyecto del Edificio Municipal ya que donde está contemplado ejecutarse es un lugar poco estratégico y solo responde a lo que un reducido equipo municipal pensó, pero no pensaron en una reflexión profunda de lo que sería mejor para el Municipio. Siente que hubiese sido bueno levantar la prohibición del Ministerio de Educación que existe sobre la Escuela "Nahuelbuta" e incluso el Senador Jaime Quintana ofreció ayudar al Sr. Alcalde, Don Enrique Neira en ese sentido, como Pdte. de la Comisión de Educación del Senado, ya que ese habría sido un buen lugar, no como el que se eligió donde pasa el canal Pochochingue, más aún, se pudo haber pensado en construir la Escuela "Nahuelbuta" en el Sector de la Población "Juan Pablo II" donde hay más de 800 familias y en el terreno donde está actualmente emplazado el Colegio Laico, se pudo haber destinado a los Comerciantes Ambulantes, por tanto le parece mala idea la construcción del Edificio Consistorial en el lugar contemplado.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, concuerda con la Concejal Andrea Parra en términos de que el lugar elegido no es la mejor ubicación para construir el nuevo Municipio de Angol; no obstante ello, insiste en que no es tarde para tratar de construir algo pensando en el futuro. Agrega que los grandes Centros Cívicos del mundo construyen sus Municipios frente a la Plaza de Armas de sus ciudades, de tal manera que coincide en que fue una decisión tomada entre cuatro paredes y el Municipio va a contar con muy poco espacio, por tanto van a estar muy hacinados. Respecto al tema de los comerciantes ambulantes, considera que se podría construir locales para ellos en otro sitio no en el sugerido por la Concejal Parra.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, consulta que van a hacer con el Colegio Laico.

La Concejal Mónica Rodriguez, señala que el proyecto del Edificio Consistorial no tiene posibilidad de ser ejecutado durante el año 2013 y parte del año 2014 lo que significa que el Colegio va a seguir funcionando en el lugar actual, porque así lo dice el Contrato de Arrendamiento; no obstante lo cual, es recomendable subir el valor del canon arriendo porque ellos son una amenaza para los Establecimientos Educativos de la Comuna, más aún, todos saben que la Sra. Luzvenia Aguilera

cuenta con un Colegio en Collipulli que también es bueno, por tanto quiere generar un Colegio de Excelencia en Angol.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que eso fue lo que dijo cuando recién se inició este tema con Don Francisco Bayo, de tal manera que ese Colegio debió desaparecer cuando debió desaparecer; sin embargo, el Concejo Municipal decidió que se siguiera con el Arriendo del Local con su voto personal en contra, siendo muy tarde para expresar este tipo de reflexiones.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que cuando se habló de este tema, ella tampoco estaba de acuerdo con ello y si se tomó ese Acuerdo de Concejo fue porque había un problema social con los alumnos, haciendo presente que no era la idea entregar un local a un Establecimiento Educacional, por lo demás, se dejó establecido en la clausula correspondiente que si el Municipio necesitaba el edificio se podría recuperar.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, comenta que efectivamente la situación es como la describe la Concejal Rodríguez, debiéndose tener presente que esa decisión se adoptó porque es en beneficio de los niños de Angol quienes pueden tener una mejor calidad de la educación. Considera que si la Educación Municipal no es de calidad se van a tener que tomar otras medidas; sin embargo, se debe tener claro que con la Sra. Luzvenia Aguilera Directora de un Establecimiento Educacional, tiene un nuevo estándar de educación.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que lo que acaba de decir el Concejal Rodrigo Bayo es lo que refleja las diferencias ideológicas entre ambos, pero quiere hacer notar que se adoptó el acuerdo en su momento por un tema social y sí le gustaría que se subiera el arriendo porque es muy barato lo que se está cobrando.

El Concejal Patricio Guzmán, acota que toda la gente tiene derecho a elegir donde educa a sus hijos, pero lamentablemente en algunas ocasiones la educación pública no es la mejor y si hay colegios privados y se funden de matriculas, es problema de ellos. Agrega que lo que el Municipio debe hacer es que los colegios públicos capten gente y lo más importante, es ver cómo hacer para que los alumnos de la educación pública tengan más acceso a la universidad.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que independiente de que se suba o no el arriendo a la Sra. Luzvenia Aguilera expresa quienes quieran irse a ese colegio lo van a hacer de todas maneras, por tanto el tema es preocuparse por mejorar la calidad de la educación municipal.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la educación municipal de Angol no es mala y sin embargo, se han vertido expresiones indicando que es así, por lo que requiere que quede en Acta que la educación municipal es de buena calidad, lo que ha sido demostrado con pruebas objetivas, hecho que no se da en todos los colegios como la Escuela República Federal Alemana, pero sí hay colegios que han obtenido buenos rendimientos y que incluso están por sobre los promedios nacionales. Le llama la atención que el Concejal Patricio Guzmán defienda los Establecimientos Privados e indica que le parece bien que la Sra. Luzvenia Aguilera venga a Angol, pero lo que no le parece es que se le deba entregar una infraestructura Municipal al Colegio Laico.

La Concejal Andrea Parra, señala que los estudios chilenos demuestran que los resultados de los colegios municipales subvencionados son más bajos que los municipales.

El Pdte. del Concejo (s) Concejal Rodrigo Bayo, señala que tal como lo ha manifestado el Concejal Patricio Guzmán, los padres pueden elegir donde educan sus hijos, hecho que se debe tener presente.

El Concejal Patricio Guzmán, aclara que no defendió a la Sra. Luzvenia Aguilera y no dijo que la educación municipal de Angol era mala, lo que dice es que cada padre o madre tiene el derecho a elegir donde educa a sus hijos.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que los resultados de la educación municipal han mejorado sustancialmente, tanto así que los resultados se pueden ver en los niños del Propedéutico quienes están bien avanzados en la educación.



El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, solicita analizar ver el tema del arriendo del Colegio Laico.

Las Concejales Mónica Rodríguez, Andrea Parra y el Concejal Patricio Guzmán, sugieren aumentar el canon de arriendo a M\$1.000.- mensuales.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que apoyará lo que estimen todos los Concejales e indica que el solicitó hace dos años atrás aumentar el canon de arriendo a M\$2.000.- mensuales; sin embargo, se acordó un canon de \$500.000.-

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que el Asesor Jurídico, Don John Erices, revise el Convenio si no hay claridad respecto a los términos en que se suscribió.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que el canon de arriendo siempre es revisable, lo que se debe analizar es el alza del mismo a M\$1.000.- lo que puede negociar con la Sra. Luzvenia Aguilera. Agrega que el Contrato que existe es a plazo fijo pero se le puede poner término anteriormente.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda facultar al Asesor Jurídico para que negocie con la Sociedad Educacional “Futuro Plural” el alza del canon de arriendo por la utilización del inmueble municipal ubicado en calle Caupolicán N° 98, Angol donde funciona actualmente el ex Colegio Laico, siendo recomendable que el canon quede en M\$1.000.- mensuales, debiendo informar respecto de la gestión correspondiente.**

### INFORME DE COMISIONES

**COMISION MEDIOAMBIENTE:** La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Mónica Rodríguez, informa que no se reunió la Comisión pero se contactó con el Concejal Américo Lantaño, y con el Concejal Patricio Guzmán, no tuvo comunicación ya que no contestó su celular; no obstante lo cual, señala que el día Domingo vino personal de la Escuela Veterinaria de la Universidad Católica a efectuar el operativo de esterilización canina, el cual fue bastante exitoso e indica que Don Jorge Domínguez, auxiliar de servicio estuvo impecable atendiendo todas las necesidades que se requerían en su minuto, estando dispuestos los profesionales de la Escuela de Veterinaria a venir nuevamente a Angol cuando se les necesite.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, consulta que organismo aportó los insumos para el operativo de esterilización ya que se ha enterado que pidieron ayuda al Cefsam “Piedra del Águila”, informando la Concejal Rodríguez que la Municipalidad colaboró con los insumos correspondientes, dado a que ese era el compromiso; sin embargo, faltaron insumos para sutura de las hembras, lo que se solucionó a través del Cefsam, con lo que se pudo realizar el trabajo como estaba programado.

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Biografía de la Sra. Eugenia Lasheras, viuda de Mahuzier, quien fuera designada “Ciudadana Ilustre de Angol” por acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo anterior (Téngase Presente).

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, señala que se debe abordar el tema del Hijo Ilustre el cual está pendiente de resolución. Propone designar Hijo Ilustre a Don Mario Nazal en reconocimiento de parte de la ciudadanía por su trayectoria como Empresario Ofrece la palabra al respecto a los Sres. Concejales.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que si no hay consenso en los Hijos Ilustres en cuanto a los nombres propuestos para tales fines, Sres. Alberto Espinoza y Hugo Gallegos, entonces se debiera quedar solo con la Ciudadana Ilustre de Angol, Sra. Eugenia Lasheras.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no está de acuerdo con ello, ya que Don Hugo Gallegos Bravo, ha hecho importantes esfuerzos y ha aportado mucho a la cultura de la Comuna durante años, independiente de su personalidad, por lo que a su juicio podría ser un buen nombre para ser declarado Hijo Ilustre de Angol.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que él lo planteó como candidato para Hijo Ilustre, de tal manera que si hay consenso, sugiere aprobar la moción.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que está de acuerdo en votar a favor de Don Hugo Gallegos como Hijo Ilustre de Angol.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que el nombre de Don Mario Nazal no es un mal nombre, el que se debiera tener en consideración para Hijo Ilustre, debido a que ha hecho un importante aporte en el tema social, quien además, habría sido deportista, por lo que quedan nombres planteados en la mesa de hoy para el futuro. Le parece buena idea quedarse solo con la Ciudadana Ilustre, Sra. Eugenia Lasheras porque es consenso de todos, no despreciando el nombre de Don Hugo Gallegos Bravo que ha hecho un aporte importante a la cultura de Angol.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, somete a votación de los Sres. Concejales la declaración de Don Hugo Gallegos Bravo como Hijo Ilustre de la Comuna de Angol.

Votan a favor: Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Rodrigo Bayo Escalona, Patricio Guzmán Muñoz, Ricardo Guzmán Torán y Andrea Parra Sauterel.

#### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda declarar por unanimidad, Hijo Ilustre de Angol, al Sr. Hugo Gallegos Bravo, en reconocimiento al constante aporte que ha realizado a la Educación y a la Cultura de la Comuna de Angol, lo que está plasmado en su dilatada trayectoria como Historiador, Fundador y Director del Museo Histórico “Julio Abasolo Aldea”, donde se exhibe documentación original escrita y fotográfica al público de la Historia de Angol y la Región de la Araucanía, lo que constituye una atracción turística para nuestra ciudad, quien será merecidamente galardonado en la Ceremonia Oficial 459º Aniversario de Angol, el día Miércoles 24 de Octubre en el Teatro Municipal, a las 19:00 Hrs.**

**COMISION EDUCACION Y CULTURA:** El Pdte. de la Comisión y Pdte. del Jurado del Premio Municipal de Arte, sugiere efectuar Sesión Extraordinaria el día Martes a las 20:30 horas, para que el Concejo Municipal acuerde y aprueba la propuesta que presentará el Jurado correspondiente al Premio Municipal de Arte, moción que es acogida por los Sres. Concejales.

#### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar Sesión Extraordinaria el día Martes 23 de Octubre a las 20:30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con motivo de analizar y someter al Concejo Municipal la propuesta elaborada por el Jurado del Premio Municipal de Arte año 2012 en torno a la persona natural o Institución en la que recaerá dicha distinción**
- Memorándum N° 136 de Asesoría Jurídica de fecha 17.10.2012 que dice relación con solicitud de Informe en Derecho respecto a solicitud de la Comisión Medioambiente del Concejo Municipal de incorporar en la Ordenanza Medioambiental de la Comuna de Angol. Al respecto se informa que no resulta procedente establecer en la Ordenanza referida, mayores requisitos que aquellos establecidos por la propia norma legal con relación al uso que puede dárseles a los terrenos agrícolas, cualquiera sea su categoría, una vez efectuados los trámites tendientes a obtener el cambio de Uso de Suelo que consiste en un

permiso sectorial (resolución exenta), que permite cambiar el uso de suelos agrícolas o rurales a otro rubro tales como habitacional o industrial, el cual se realiza en las oficinas sectoriales del SAG.

No obstante, lo anteriormente señalado es justo señalar que el efecto que puede tener este permiso es que permite aumentar el desarrollo de nuevas industrias o empresas, así como también la expansión urbana, pero a su vez restringir el uso agrícola de los terrenos, ya que muchos cambios de uso se realizan a terrenos con buena aptitud agrícola.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que la idea es ilustrar al Concejo Municipal respecto de requisitos y permisos de cambios de uso de suelo, luego se hace mención al principio de legalidad, esto es que los ciudadanos que se apeguen a la ley tienen derecho a recibir una respuesta favorable a lo que se plantea, por tanto el Municipio está impedido de exigir mayores documentos, certificaciones o informes que lo que la propia ley establece porque no tienen la facultad de modificar una norma legal ésta o cualquier otra, sí se puede modificar Ordenanzas pero en las que la ley faculta. El cambio de uso de suelo tiene por finalidad la habilitación de terrenos agrícolas con fines industriales y o habitacionales, por tanto el Municipio no puede generar más recursos que los que la ley establece. Agrega que el Plan Regulador es una planificación de carácter urbano y no tiene nada que ver aquí, porque se está hablando de un tema rural, de límite rural. Finalmente, manifiesta que la modificación solicitada realizar a la Ordenanza Medioambiental, no tiene sustento legal.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, consulta qué pasa con las Patentes Comerciales que existen en el sector rural como de Cabaret.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que se puede medir no por un tema medioambiental ni por el destino del terreno, sino que a través de la Ley de Alcoholes, porque ésta le entrega al Concejo Municipal, la facultad de pronunciarse al respecto, ya que de no ser así, tampoco el Concejo podría actuar en ese caso.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que lo referido por el Asesor Jurídico legalmente tiene asidero, pero señala que cuando ellos conversaron con la gente del Ministerio del Medio Ambiente más el Seremi de Agricultura sugirieron como una forma de salvaguardar el tema, que se hiciera y se incluyera en la Ordenanza Medioambiental algo como lo planteado por la Comisión para proteger terrenos agrícolas, por tanto la Comisión Medioambiente está haciendo lo que ellos dijeron en esa oportunidad; sin embargo, legalmente se dice que ello no es procedente, por lo que le gustaría saber qué pasos se pudieran seguir, ya sea en el Ministerio de Agricultura o en otra instancia.

La Concejal Andrea Parra, indica que éstos temas son bien técnicos; sin embargo, sugiere que se debiera hacer la modificación de todas maneras porque va a cumplir un primer objetivo que es dificultar un poco la situación y si alguien se opone que lo haga, pero a través de los Tribunales de Justicia.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que el actuar de la Concejal Andrea Parra es ilegítimo, porque si manifiesta su voluntad de impedir que un propietario realice o tome decisiones respecto de su bien o de su propiedad, ella está faltando a la ley. Más aun, cualquier persona que ejerza un cargo público como el de Concejal no debiera proponer acuerdos que lleven a generar un perjuicio a un particular, ya que se estaría haciendo que la persona incurra en un gasto a sabiendas que va a causar un perjuicio en este caso económico lo cual no es legítimo, por tanto solicita que quede en Acta, que él como Asesor Jurídico, está haciendo presente la situación para que la decisión se tome de manera informada y para que quede constancia en lo que está asesorando al Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué entonces el propietario solicita el cambio de uso de suelo si tiene un derecho institucional sobre su propiedad.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, reitera que una la Ley puede modificar a otra Ley, pero una Ordenanza, no puede modificar a la Ley, por tanto el Municipio a través de un Acuerdo de Concejo no puede modificarla.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se podría acordar no autorizar Patentes Industriales en terrenos agrícolas A-1 y A-2, es decir si el Concejo Municipal puede limitar legalmente las Patentes en esos sectores.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que eso se puede hacer en la medida que la solicitud de patente no se ajuste a la normativa que establece la Ley de Rentas Municipales. Agrega que las Patentes se pueden limitar siempre y cuando tenga asidero en la ley, dicha limitación.

La Concejal Andrea Parra, solicita que el Asesor Jurídico vea ese tema en términos de si tiene asidero legalmente su propuesta.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico relativo a qué figura legal se puede utilizar para prohibición de Patentes Industriales en sectores agrícolas A-1 y A-2**

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que el tema de esa modificación o figuración es facultad del SAG, ya que son ellos quienes tienen que ver con las limitaciones y si ese Servicio que es el organismo técnico llamado a decidir, no encuentra reparo en el otorgamiento de las Patentes, es algo que se debe tener presente.

La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que valora el Informe emitido por el Asesor Jurídico pero no le queda completamente claro, ya que si la gente de la Seremi de Agricultura les dijo que era una alternativa solicitar la modificación antes referida y ahora se les dice que no es posible aquello, le parecería prudente invitar a la gente de la Seremi de Agricultura, al SAG, y a los entes jurídicos para revisar el tema, porque debe haber una figura que permita hacer algo para resguardar todo lo que hay en los terrenos agrícolas, con lo que todos quedarían conforme. Agrega que si es el tema como lo ha informado el Sr. Erices, es algo que se debe asumir, pero con todas las cartas sobre la mesa, siendo la idea, que quede constancia que se hizo todo lo posible por ayudar a los afectados que tienen terrenos agrícolas.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, señala que esto es la consecuencia de no tener un Plano Regulador vigente.

La Concejal Andrea Parra, cree que la razón es otra, ya que el tema es que no existe una Unidad Medioambiental y actualmente hay muchos temas medioambientales en los cuales se requiere asesoría técnica para responder y abordar los temas técnicos y no se cuenta con los profesionales correspondientes. Estima que se debiera sostener una reunión con el SAG para manifestarles el tema a ellos, ya que el objetivo último es proteger un sector que tiene una alta plusvalía, no obstante que se puede entender el tema, pero la instalación de empresas que dañan las napas subterráneas y que finalmente están contaminando el sistema y están perjudicando a los vecinos, es un tema que el SAG debiera tenerlo presente. Observa descoordinación en términos de que no se puede estar invirtiendo recursos en darle a los pequeños horto-fruticultores para que cultiven cultivos orgánicos y por otro lado el SAG está autorizando que se instale una empresa con petróleo, lo que es una inconsistencia absoluta de este Gobierno.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, expresa que la instalación de la Empresa Cuellar la autorizó el Gobierno anterior, lo que puede afirmar ya que trabajaba en la empresa Cuellar en esa época, por tanto puede asegurar que se autorizó la instalación del estanque de petróleo subterráneo y fue el SAG el que autorizó aquello.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que una de las fuentes de contaminación más grandes en la ciudad, tienen que ver con los destinos que se dan a todos los aceites que se extraen de los vehículos cuando se hacen los cambios de aceite en los distintos Talleres Mecánicos, de tal manera que la Unidad de Medioambiente realizó un trabajo con los Talleres Mecánicos en términos de ver cuáles son los destinos, porque en algunos talleres hay verdaderos pozos de acumulación de aceites que dañan todos los sectores, por tanto, el hecho de que no se tenga ninguna conexión con la gente de la Seremi de Medioambiente y que realicen intervenciones en la Comuna y que nadie del Municipio esté informado sobre el tema, deja de manifiesto que hay una falla, al no contarse con una

unidad de medioambiente como corresponde la que es necesaria para que aborde un montón de problemas ambientales como el de los ríos, temas que no se están abordando y por otro lado está el tema de la descoordinación entre los Servicios. Estima que sí se debieran reunir con la gente del SAG y de la Seremi del Medioambiente porque hay temas que se deben conversar y por lo menos establecer un cronograma de trabajo para algunas cosas.

El Concejal Américo Lantaño, hace presente que está el tema de los líquidos percolados que están corriendo desde el vertedero por la calle, problema que afecta a los vecinos de las Poblaciones Heyerman y Los Lagos, por lo que le gustaría saber que se está haciendo al respecto.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que la Asociación Malleco Norte adquirió el terreno para la etapa de normalización, ya que cuando se instaló el vertedero en el lugar, no se planificó adecuadamente su ubicación como se está haciendo hoy día.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el tema es que el problema lo tienen los vecinos de la Población Heyermann y Los Lagos porque los percolados están corriendo hacia esos sectores lo que constituye un foco de contaminación.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, expresa que el problema es que se debe tener presente quien estaba primero en el lugar, el Vertedero o la Villa Heyermann o Los Lagos, estando claro que el Vertedero existía desde antes.

La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Mónica Rodríguez, sugiere que la reunión se realice el primer Miércoles del mes de Noviembre.

#### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar a la Seremi Regional Ministerial del Medioambiente, Sra. Andrea Flies Lara y Equipo Técnico, al Seremi de Agricultura, Sr. Jorge Rathgeb Schifferli, al Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Luis Mora Gil y Equipo Técnico a Sesión de Concejo de fecha 07 de Noviembre a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a objeto de analizar problemática existente con autorizaciones otorgadas por la Seremi de Agricultura para el cambio de uso de suelo en terrenos agrícolas clase 1 y 2 en la Comuna de Angol,.**

La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Mónica Rodríguez, indica que tiene respeto por todos los Alcaldes que han pasado por el Concejo Municipal, pero debe decir que ninguno le ha puesto énfasis al tema del medioambiente, observando que hay un grado de no importancia para este tema que es relevante para nuestra vida y de las futuras generaciones, por tanto está de acuerdo con la Concejal Andrea Parra en que se necesita contar con un Departamento de Medioambiente que se preocupe de estos temas, donde los profesionales deben ser acordes al área, lo que debiera ser propiciado por el Concejo Municipal ya que hay malos olores en la ciudad, ríos contaminados, entre un sinnúmero de situaciones y no se tiene ninguna solución a la fecha.

- Memorándum N° 27 de la Jefe del Dpto. de Control (s) Sra. Jéssica Villa de fecha 05.10.2012 que dice relación con Propuesta de modificaciones de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales, la que debe ser aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada dentro del mes de Octubre del presente año.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, indica que se hacen 3 sugerencias a considerar, estas son:

**Primero:** En el Artículo 7º, modificar los servicios prestados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**Segundo:** En el Artículo 17º: Agregar servicios nuevos en el Complejo Deportivo “Alberto Larraguibel Morales” respecto al cobro que se realiza en las canchas 2 y 3.

**Tercero:** Agregar el Artículo 20º Nuevo, que dice relación con “Derechos Municipales Ley de Transparencia”.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, luego de analizada la primera sugerencia en profundidad, la somete a votación de los Sres. Concejales.

**Votan a favor:** Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Rodrigo Bayo Escalona, Américo Lantaño Muñoz, Ricardo Guzmán Torán y Andrea Parra Sauterel.

**Vota en contra:** Concejal Patricio Guzmán Muñoz

Acto seguido se analiza la segunda sugerencia en la que se agregan servicios nuevos descritos en los puntos 24 y 25 de la Ordenanza.

La Concejal Andrea Parra, indica que le parece mala la propuesta, debiéndose haber presentado antes, por lo que no está dispuesta a asumir responsabilidades de un equipo técnico que realiza mal el trabajo, no obstante que el Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, desde el mes de Marzo le comunicó a todos los Jefes de Departamento que debían hacer llegar propuestas y estudios respecto a los cobros de derechos municipales y no las hicieron llegar oportunamente.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que aplicaría los cobros del Art. 17 a los Colegios Particulares, ya que los Establecimientos Educativos Municipales debieran tener acceso a las multicanchas sintéticas en forma gratuita, siempre y cuando el uso de las canchas las realicen de día y cuenten con luz natural, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales, la que se inserta en el Acuerdo correspondiente.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que la propuesta se está haciendo a última hora y no está de acuerdo con lo que se plantea, porque se deja afuera la cancha N° 1.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, somete a votación los cobros deportivos.

**Votan en contra:** La Concejal Andrea Parra y el Concejal Patricio Guzmán

**Votan a favor:** Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Rodrigo Bayo Escalona, Américo Lantaño Muñoz, Ricardo Guzmán Torán.

Se procede a analizar la sugerencia N° 3 que dice relación con Agregar el Artículo 20° Nuevo: Derechos Municipales Ley de Transparencia.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no está de acuerdo con la sugerencia ya que a su juicio, la información que se publica a través de la Ley de Transparencia debe ser gratuita. Considera que si el Municipio regala un cd no va a quedar en la quiebra, más aún, la Municipalidad está obligada a entregar esa información.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán y Encargado de la Ley de Transparencia en el Municipio, señala que la información la puede ver la gente en la página web; sin embargo, quienes la requieran en cd, deberían cancelar lo que corresponde, cuyo valor está inserto en esta sugerencia.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que es muy caro cobrar \$1.600.- por el cd, ya que en el mercado vale \$100.- por lo que propone, rebajar el cobro a \$1.000.-

Hay consenso en rebajar al 2% de UTM la Reproducción en CD, Rebajar al 3% la Reproducción en DVD y mantener los valores a cobrar cuyo detalle se inserta en los puntos 3 y 4.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales con las modificaciones que se indican:**

**Primero: En el artículo 7° modificar los servicios, como se indica:**

**Art. 7°: Por los servicios prestados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se pagarán los siguientes derechos:**

**2.Control y Otorgamiento de Licencias de Conducir no profesionales**

**CONTROL**

Clase B y C y Especiales Clases D, E y F incluido el valor del facsímil.....60%UTM

#### OTORGAMIENTO

Clase B y C y Especiales Clases D, E y F, incluido el valor del facsímil..... 65%UTM

4. Cambio de clases o extensión a otras clases adicionales a la autorizada..... 50% UTM

6. Controles especiales periódicos en Licencia de Conducir de duración restringida.

Para Licencias de Conducir no Profesionales, clases B y C y Especiales D, E y F

Hasta 6 meses, incluido el facsímil..... 25% UTM

Más de 6 meses y hasta 3 años, incluido facsímil..... 50% UTM

Sobre 3 años (control completo), incluido facsímil..... 60% UTM

Para Licencias de Conducir Profesionales, clases A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5

Hasta 6 meses, incluido el facsímil..... 25% UTM

Más de 6 meses y hasta 2 años, incluido facsímil..... 30% UTM

Sobre 2 años (control completo), incluido facsímil..... 40% UTM

10. Certificado de empadronamiento de carros y remolques.....30% UTM

19. Duplicado de Permiso de Circulación..... 15% UTM

**Segundo: En el Artículo 17° agregar servicios nuevos, como se indica:**

**Artículo 17° Los derechos en el Complejo Deportivo “Alberto Larraguibel Morales” serán los siguientes:**

**Canchas de Fútbol 2 y 3 (pasto sintético):**

**24. Instituciones deportivas, culturales, asociaciones y/o ligas deportivas y establecimientos educacionales particulares**

- con camarines e iluminación artificial, valor por hora .....90% UTM

- con camarines y luz natural, valor por hora..... 70% UTM

**25. Establecimientos Educacionales Municipales**

- con camarines e iluminación artificial, valor por hora..... 90% UTM

- con camarines y luz natural, valor por hora..... 0% UTM

**26. Otras Instituciones y/o empresas**

- con camarines e iluminación artificial, valor por hora..... 160% UTM

- con camarines y luz natural, valor por hora..... 105% UTM

**Tercero: Agregar el Artículo 20° Nuevo, como se indica:**

**Derechos Municipales Ley de Transparencia**

**Artículo 20° En atención a instrucciones del Consejo para la Transparencia, sobre gratuidad y costos de reproducción de la información solicitada por la ciudadanía, en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos del estado y según lo establecido en la Ley 20.285 en el artículo 18 los derechos municipales serán los siguientes:**

**1 Reproducción en CD.....2% UTM**

**2 Reproducción en DVD.....3% UTM**

**3 Fotocopias en Blanco y Negro ..... 1% UTM**

**4 Planos, por m2 amoniacal..... 27% UTM**

**Cuarto: Los actuales artículos 20° y 21° pasan a ser artículos 21° y 22° respectivamente.**

- Nota del Pdte. de la Casa de Reposo del Hogar de Cristo, Igor Fritz Concha, solicita subvención para cancelar el mes de octubre por \$2.344.000.- mensuales.

- Nota del Jefe Social Provincial Hogar de Cristo Sede Araucanía Sra. Lissette Ramirez Barriga de fecha 25.09.2012 que dice relación con solicitar Subvención extraordinaria para cancelación de remuneraciones del personal de la Casa de Reposo de Adulto Mayor mes de Septiembre por un monto total de \$1.522.562.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta su apoyo a la petición de recursos de la Casa de Reposo del Adulto Mayor.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que se debe cumplir el compromiso contraído por el Concejo Municipal para mantener la Casa de Reposo en pos de los abuelitos que viven en ella.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas si se cuenta con recursos para tales fines.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz; informa que el Item Subvenciones están sin fondos.

La Concejala Andrea Parra, señala que esta situación se debe analizar, porque es un tema que está hace mucho rato conversado y si el Sr. Alcalde, no dijo nada en su momento, es porque la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas no viene nunca a las Sesiones de Concejo para dar su opinión acerca de los acuerdos financieros que se adoptan.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, hace notar que el compromiso del Concejo Municipal era efectuar el aporte correspondiente a contar del mes de Septiembre.

#### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Jefe Dpto. de Finanzas, Informe de Factibilidad Financiera para otorgar Subvención Municipal a la Fundación Hogar de Cristo, para cancelación de remuneraciones del mes de Septiembre por un total de \$1.522.562., y de \$2.344.000. para pago de remuneraciones, e insumos médicos y gastos fijos mes de Octubre.**

La Concejala Mónica Rodríguez, hace presente que cuando se aceptó este compromiso había como máximo 8 abuelitos, por lo que consulta cuántos hay actualmente.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que la Casa de Reposo, alberga a 11 abuelitos actualmente.

- Solicitud del Pdte. del Sindicato de Trabajadores Independientes, Ambulantes y Establecidos de Ferias Libres y Ramos Similares “Los Copihues de la Provincia de Malleco”, Sr. Patricio Pereira de fecha 25.09.2012 que dice relación con solicitud de aporte de \$668.000.- para completar el aporte que le corresponde a los socios para efectos de postulación del Proyecto “Recinto Municipal”. Total socios:22.

#### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera respecto de solicitud de recursos formulada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Ambulantes y Establecidos de Ferias Libres y Ramos Similares “Los Copihues de la Provincia de Malleco” por un monto de \$668.000.- lo que permitirá a los socios completar el aporte que les corresponde para la postulación del Proyecto “Recinto Municipal”.**
  - Memorándum Interno N° 057/2012 del Jefe de Personal y Administración DAEM, Don Germán Márquez de fecha 16.10.2012 que dice relación con Rendición de Cuentas FAGEM 2011.
1. Se establece que la Tesorería Municipal recibió depósito directo por FAGEM 2011, el monto de \$88.849.229.- como remesa única, al término del primer semestre de 2011.
  2. Ejecutado el programa, por Ord. N° 873 del 27/04/2012 del Sr. Alcalde, se remite la Rendición de Cuentas respectiva al Mineduc, a través de la Seremi de Educación de la Araucanía, según instructivos del propio Ministerio de Educación
  3. La citada Rendición, aprobada en Sesión Ordinaria N° 04 del 22/02/2012, por el Concejo Municipal, da cuenta de la utilización de los \$88.849.229.- (La ficha con el detalle de los gastos fue remitida al Concejo Municipal en la oportunidad en que la rendición fue aprobada).
  4. La Rendición de Cuentas señalada precedentemente, fue aprobada por el MINEDUC, sin observaciones, lo que permitió recibir el aporte del FAGEM 2012, cuyo programa se encuentra en ejecución



### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Educación Municipal, Informe relativo a Reintegro del FAGEM año 2011 y Rendiciones de Cuentas efectuadas por este concepto.**
- Memorándum N° 519 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16.10.2012, que contiene Informe Socioeconómico de la Sra. LILIAN DIAZ CRUCES, elaborado por la Asistente Social Sonia Núñez Cárcamo, quien solicita al Concejo Municipal, autorizar la exención del costo de terreno en la sepultura 8, Patio 16, Fila 3 del Cementerio Municipal donde se encuentra sepultado el hijo de la referida, en virtud a su precaria situación económica.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda facultar al Sr. Alcalde de conformidad al art. 20 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales para efectuar exención del pago de derechos municipales por la adquisición de terreno ubicado en Sepultura 8, Patio 16, Fila 3 del Cementerio Municipal a nombre de la Sra. Lilian del Carmen Díaz Cruces en virtud a su situación económica.**
- Oficio de la Subdere de fecha 05.10.2012 En que se informa la aprobación del Proyecto PMU Proyecto "Mejoramiento Escuela República de Austria" por un monto de M\$6.230.- (**Téngase Presente**).
- Informe de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz de fecha 17.10.2012 que contiene Informe de Rendiciones efectuadas por el Club Social, Deportivo y Cultural "Malleco Unido" de Angol, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo en que se requiere Informe Trimestral de dichas Rendiciones, para el análisis y aprobación del Concejo Municipal, lo que permitirá la continuidad del pago de la Subvención de M\$3.000.- al Club referido.
- Nota del Pdte. del Club Social, Deportivo y Cultural "Malleco Unido" Don Héctor Rodríguez de fecha Agosto de 2012 en que informa de los avances deportivos del Club.

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo que espera es que en este caso específico, los aportes municipales vayan reduciéndose, de manera que el Club Deportivo vaya sustentándose en el tiempo, haciendo presente que en Sesión de Concejo, los Dirigentes indicaron que iban a reclutar socios para financiar el Club, debiéndose revisar la situación cuando se analice el Presupuesto Municipal año 2013.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Rendiciones de Cuentas efectuadas por el Club Social, Deportivo y Cultural "Malleco Unido" de Angol, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2012, en virtud de lo cual se deberá continuar cancelando la subvención de M\$3.000.- mensuales acordada en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 16.05.2012.**
- Nota de la Pdta de ASEMUCH, Sra. Jeannette Ruiz de fecha 16.10.2012 que dice relación con el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Angol año 2012-2013 para su análisis y aprobación, lo que permitirá la posterior cancelación del 10% como incentivo año 2013 a los funcionarios Municipales.

La Concejal Andrea Parra, indica que no le parece el Plan ya que es repetición de lo mismo de años anteriores e indica que lo único novedoso es el tema del estacionamiento municipal. Expresa que se supone que los PMG tiene que ser algo que los saque de la rutina habitual., por lo que sugiere que presenten cosas innovadoras y que aprendan a plantearse desafíos.

La Pdta. de ASEMUCH, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que se están abordando áreas distintas y las debilidades que hay en el Municipio.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que a lo mejor las ideas son las mismas, pero la debilidad está en la oficina de información al consumidor OIRS, tema que se va abordar junto al Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera.

La Concejal Andrea Parra, propone realizar un Programa Radial para difundir los PMG , entre otras actividades de los distintos Departamentos del Municipio.

La Concejal Mónica Rodríguez, coincide con la Concejal Parra, en cuanto a efectuar un Programa Radial ya que es un medio masivo que permitiría acercar el Municipio a la comunidad.

La Concejal Andrea Parra, considera que como ASEMUCH sería conveniente partir haciendo un diagnostico de un par de Unidades Municipales que sientan que son criticas y que hicieran ese trabajo durante un año, posterior a lo cual se podría elaborar una encuesta de tabulación, lo que permitirá detectar las mayores falencias, por lo que insiste en que los funcionarios no sean tan pasivos y que innoven más en el tema de los PMG. .

El Concejal Américo Lantaño, estima que quizás sería conveniente abordar el tema de la Ficha de Protección Social como PMG, con lo que se tendría bastante material para analizar.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Rodrigo Bayo, somete a consideración el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Angol año 2012-2013 para su análisis y aprobación, lo que permitirá la posterior cancelación del 10% como incentivo año 2013 a los funcionarios Municipales, con las observaciones antes realizadas.

#### **ACUERDO**

- **El Concejo Municipal, acuerd aprobar Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Angol, año 2012 – 2013 el cual será ejecutado durante el año 2012 y contempla Objetivos de Gestión Institucional y Colectivos, los que se indican, lo que permitirá la posterior cancelación del 10% como incentivo año 2013 a los funcionarios Municipales.**  
Asimismo, se deberá incorporar en los PMG del próximo año como Objetivo Colectivo, la elaboración de un Diagnóstico de aquellas Unidades que se consideren más críticas, a las que se les deberá realizar un seguimiento de a lo menos un año con la correspondiente aplicación de encuesta de tabulación de resultados, considerando la satisfacción de los usuarios.

#### **OBJETIVOS:**

##### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

1. Realizar avances en los estacionamientos municipales
2. Mejorar la gestión, enfocado en la entrega de información al público solicitante
3. Atender siempre las necesidades y observaciones de nuestro público en general
4. Optimizar la Gestión Municipal mediante coordinación de reuniones por Departamento

##### **OBJETIVO COLECTIVO:**

1. Compartir con la comunidad angolina y especialmente con los adultos mayores las festividades navideñas.

## PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, requiere contar con información relativa a las luminarias del Club de Rayuela Los Aromos para la próxima Sesión de Concejo o que vía telefónica se le pudieran proporcionar mayores antecedentes del caso. Por otra parte, hace presente situación de una señora que vive en la Población Nahuelbuta, madre soltera, a quien se le cayó parte de su casa y se le está viniendo la tierra encima, por lo que está afirmando con palos su vivienda debido a que su vecino rellenó el terreno colindante.

El Administrador Municipal (s), Don Nelson Herrera, expresa que conversó con el Sr. Ferreira, quien es vecino de la referida, comprometiéndose éste a colaborar en la solución del problema, habiéndole solicitado plazo hasta el viernes pasado para trabajar en ese muro, lo que a la fecha no se ha concretado; sin embargo, tiene interés en efectuar los arreglos necesarios.

La Concejal Andrea Parra, expresa que hace tiempo se cedió un terreno en comodato a la Asociación de Camioneros, para que los camiones no se estacionara en pasajes ni en calles del sector urbano, a lo que ella se opuso en su momento, cobrando éstos la suma de \$2.000.- porque los choferes dejen sus máquinas en el lugar, lo que a su juicio no corresponde, porque se está haciendo negocio con ese terreno que es municipal, por lo que requiere que se le proporcione información al respecto.

## ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe de Inspección Municipal, Don Alfredo Vidal disponer la inspección del funcionamiento de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Angol, con quien se suscribió un Comodato entre la Municipalidad de Angol en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 13.04.2011, por un período de 15 años renovables, para hacer uso de inmueble ubicado en Barrio Industrial, signado como Lote F-1-B de la Manzana F, para el funcionamiento de las actividades propias de la Asociación, esto es, implementación de un espacio físico donde se construirá un Aparcadero de camiones.**

**Lo anterior, en virtud a que se estaría cobrando por el estacionamiento de los camiones con el lucro correspondiente, no obstante ser un terreno municipal.**

La Concejal Andrea Parra, informa que conversó con un alumna del Propedéutico en el sector Piedra Blanca, habiéndose sentido orgullosa de haber tomado esa decisión como Concejo Municipal, alumna que vive en condiciones de extrema vulnerabilidad, su madre está muy emocionada con que su hija esté siendo beneficiada con ese Proyecto; pero por otro lado estima que el proceso se debe revisar para que la próxima vez, cuando se firme el Convenio Propedéutico se tenga conocimiento del Proceso de Selección de los alumnos, ya que tienen considerados a alumnos de otras Comunas; no obstante, que se pretende ayudar a todas las personas vulnerables pero debe haber acuerdo de cuáles van a ser los requisitos, ya que a su juicio debieran ser prioridad los niños de la Comuna de Angol. Asimismo, requiere saber cómo se efectuó el ingreso de esos estudiantes y si realmente fueron los mejores alumnos o no, de tal forma que solicita que dicho proceso no solo lo realice el Director de Educación Municipal, Sr. José Echeverría, sino que exista un Reglamento para tales efectos que sea conocido por todos.

El Concejal Américo Lantaño, señala que los niños que son de afuera estudian en el Sistema Municipal de Angol, específicamente en el Hogar Femenino y en atención a lo referido por la Concejal Andrea Parra, sugiere que la Comisión Educación y Cultura, elabore un Reglamento al respecto.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Educación Municipal, Informe relativo al Proyecto Propedéutico, debiéndose detallar la forma en que se desarrolló el proceso de selección de los alumnos, Nómina de estos y los Establecimientos Educativos a los que pertenecen, requisitos con los cuales debieron cumplir para ser beneficiarios del Programa, toda vez que se subentiende que han sido favorecidos estudiantes angolinos, egresados de colegios municipales, con un buen rendimiento académico y de alta vulnerabilidad social. Asimismo, se agradecerá elaborar un Reglamento para tales fines en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal para su aplicación en el proceso de selección del año 2013.**

La Concejal Andrea Parra, requiere información de los Sumarios Administrativos pendientes de ser informados, como el instruido en contra de Don Vladimir Quilaqueo Villarroel, el del caso de los Subsidios de Vivienda otorgados después del terremoto y el del Área de Educación por el fraude.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que el Sumario Administrativo del Sr. Quilaqueo, está afinado e incluso se cuenta con los Decretos en que se aplicaron las sanciones, esto es suspensión por 2 o 3 meses.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal acordó solicitar Informe relativo al estado de avance de los Sumarios e Investigaciones Sumarias instruidas por la Municipalidad de Angol, entre ellos el del Sr. Vladimir Quilaqueo, y el del Área de Educación entre otros que estén pendientes de ser informados a la fecha.**

El Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, informa que la Asistente Social, Srta. Geraldine Maldonado era funcionaria a Honorarios, por tanto, no se le podía sancionar ya que no tiene responsabilidad administrativa, de tal manera que no se le puede levantar cargos administrativos, solo se le sugiere al Sr. Alcalde el término del Contrato de la referida.

La Concejal Parra, solicita informe por escrito de ese Sumario para la toma de conocimiento respectiva por parte del Concejo Municipal.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Fiscal, Don Nelson Herrera, Informe de los resultados de la Investigación Sumaria instruida al personal del Programa de la Vivienda de Dideco y Dirección de Obras Municipales, con relación a entrega de Certificados de Inhabitabilidad a personas que no fueron damnificadas en el terremoto del día 27 de Febrero de 2010.**

El Concejal Américo Lantaño, solicita realizar operativo de limpieza en calle Los Copihues con Colonia de la Población Alemania, dada la alta cantidad de basura que hay en el lugar desde hace bastante tiempo.

El Administrador Municipal (s), Don Nelson Herrera, expresa que se debe tener presente que el tema pasa por la educación de las personas, debido a que se retira la basura y en la noche los vecinos vuelven a dejar basura en el lugar.

### ACUERDO

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar se efectúe Operativo de Limpieza en calle Los Copihues con Colonia de la Población Alemania, en virtud a que existe un basural el que aumenta cada día, lo que constituye un foco de infección en el sector.**

El Concejal Américo Lantaño, refiere que no ha llegado la cuenta de la luz del alumbrado público y que Frontel no está emitiendo la boleta, radicando el problema en que este mes tampoco se va a tomar el estado de la luz, por tanto se va acumular un par de meses y la van hacer llegar después al Municipio, lo que hace presente para que el Municipio tome las providencias del caso.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si es factible realizar un policlínico en el sector de la Población Juan Pablo II, lo que beneficiaría bastante a la gente del sector.

La Concejal Andrea Parra, indica que la idea del policlínico no es viable, debido a que el Servicio de Salud Araucanía Norte nunca lo va aprobar, por todo lo que generaría, no solo en costos económicos sino que de recursos humanos, entre otros y por población no se justifica en forma técnica.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que hizo presente la situación, ya que se comprometió con los vecinos a efectuar las consultas correspondientes y a exponer el tema en esta Sesión de Concejo, entendiendo que técnicamente no sería viable dicha propuesta.

Se levanta la Sesión a las 19:25 horas.

**Doy Fe**

**MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-